

RESOLUCIÓN NÚMERO 0869 DE 2024 (Agosto 12 de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza y reconoce la autonomía universitaria; principio que rige y orienta la actividad de la Universidad del Tolima, y en desarrollo de dicha garantía establece sus estatutos conforme a la ley, de forma tal, que goza de plena autonomía y facultad de regirse bajo su propia normatividad.
2. Que, el artículo 3 de la Ley 30 de 1992 establece que: “El Estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”
3. Que, los literales G y K del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad del Tolima adoptado mediante Acuerdo N° 033 de 2020, establecen dentro de las funciones del Rector, que podrá *“suscribir los contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad sujetándose a los lineamientos del plan de desarrollo, del presupuesto anual, de las normas legales vigentes y a lo dispuesto en el presente estatuto”*, y *“Expedir los manuales de funciones, requisitos y procedimientos administrativos que no estén contemplados en los estatutos”* “(...) De igual manera, el referido Estatuto señala que el Rector es el Representante legal y primera autoridad ejecutiva de la institución, sus actos administrativos se denominan Resoluciones”.
4. Que, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 expedida por el Contador General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, establece como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0869 DE 2024 (Agosto 12 de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima”

5. Que, de acuerdo al anexo técnico de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por el Contador General de la Nación, se indica que las Políticas Contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.
6. Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal – CONFIS de la Universidad del Tolima, en sesión del 12 de diciembre de 2023, avaló y recomendó al señor Rector aprobar el Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima, tal como consta en el acta N°19.
7. Que, en sesión del Comité de Gestión y Desempeño-CGD de la Universidad del Tolima, del día 11 de junio de 2024, se revisó y aprobó la adopción del Manual de Políticas Contables tal como consta en el acta N°31.
8. Que, en cumplimiento de la normatividad, la Universidad del Tolima adoptará el Manual de Políticas Contables que permitirá garantizar la uniformidad y consistencia en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras y económicas, lo que asegurará que la información contenida en los estados financieros sea relevante y fiable, en línea con los principios de contabilidad pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Manual de Políticas Contables para el reconocimiento, identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO. El documento anexo Manual de Políticas Contables será parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** la actualización de los procedimientos e instructivos necesarios para el cumplimiento del Manual de Políticas Contables de la universidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0869 DE 2024 (Agosto 12 de 2024)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** en la página web de la Universidad, la presente Resolución con su respectivo anexo.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer un periodo de socialización de dos (2) meses con la comunidad universitaria posterior a su publicación, durante el cual se explicará el contenido y las implicaciones del Manual de Políticas Contables. La Dirección Contable y Financiera será la encargada de llevar a cabo la socialización, asegurando que todos los miembros de la comunidad universitaria comprendan y se familiaricen con el manual.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,



1413-FDR1-2024
OMAR A. MEJÍA PATIÑO

 <p>1413-FDR1-083-LP MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ Vicerrector Administrativo y Financiero</p>
 <p>MARCELA BARRAGÁN URREA Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional</p>
 <p>FAJ-RES-730 ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA Jefe Oficina Jurídica y Contractual</p>

DCF/Iván R. Cuevas Pachón/Contador